



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO  
SECRETARÍA MUNICIPAL



**D.A. EXENTO N° 12.880.-**

SAN BERNARDO, 08 de Noviembre de 2010.-

**VISTOS:**

- La solicitud de **Nidia Yolanda Aróstica**;
- El Memorándum Interno N° 1341, de fecha 05 de Noviembre de 2010, del Departamento de Rentas;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
- El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Expendio de bebidas, confites, helados envasados de fábricas autorizadas, bazar y paquetería”**; a nombre de **Nidia Yolanda Aróstica**, C.N.I: N° 22.324.040-2.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Augusto Carozzi Passani N° 1940, Villa Asociación de Industrias**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



/bna.-

Distribución: Administración y Finanzas. Rentas (3). Interesado: Oficina de Partes y ARCHIVO.